"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 65 -2024-GR-CAJ-DRS/HRC-DG

Cajamarca, 20 FEB. 2024

VISTO:

El Memorándum Nº 142-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 14 de febrero del 2024, mediante el cual la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca dispone proyectar Acto Resolutivo de aprobación de la Versión N° 003 de la "Directiva N° 001-2021-HRDC-AD – Uso de Playa de Estacionamiento de los Servidores Público del Hospital Regional Docente de Cajamarca", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 4-A incorporado a la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, a través de la Ley N° 30895, Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, dispone que el Ministerio de Salud, en su condición de ente rector y dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud, a nivel nacional, en las siguientes instituciones: Essalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones de salud del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas, privadas y público-privadas;

Que, la Directiva Administrativa tiene como finalidad de optimizar y coadyuvar a la satisfacción del usuario externo e interno que acuda al Hospital a prestar servicios o a recibir los servicios de salud, el cual hará uso de los espacios de parqueo dentro del Hospital Regional Docente de Cajamarca, así como prevenir el uso indebido por parte de terceros; así mismo se tiene como objetivos de establecer los procedimientos y normas para la asignación, permanencia y retiro vehicular de los espacios de la playa de estacionamiento en las instalaciones del HRDC, como también de contribuir al orden y correcta distribución de los vehículos en la playa de estacionamiento, e implantar permiso vehicular para la identificación de vehículos con que cuentan los servidores públicos del HRDC con vínculo laboral u otros;

Que, resulta necesario establecer disposiciones específicas, en los aspectos de la asignación y uso de la playa de estacionamiento, con la finalidad de lograr una adecuada administración, asignación, registro y uso para los vehículos oficiales; así como funcionarios y servidores del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la formalidad de visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, y Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Cajamarca; y en la aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.RR.HH; de fecha 22 de marzo del 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

Scanned with CamScanner

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 65 -2024-GR-CAJ-DRS/HRC-DG

Cajamarca, 20 FEB. 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **"Directiva Administrativa N° 001-2021-HRDC-OA – Uso de Playa de Estacionamiento de los Servidores Públicos del Hospital Regional Docente de Cajamarca" - Versión N° 003,** el mismo que contiene la siguiente estructura: 1. Finalidad; 2. Objetivos; 3. Ámbito de Aplicación; 4. Base Legal; 5. Disposiciones Generales; 6. Disposiciones Específicas; 7. Disposiciones Finales; 8. Faltas y Sanciones; y 02 Anexos; los mismos que consta de Once (11) folios y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Administración hacer el seguimiento y cumplimiento de la presente Directiva Administrativa, en los diferentes Departamentos, Servicios, y Oficinas Administrativas en el HRDC.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de la Oficina de Secretaria General se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas y asistenciales del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación en la Página Web Institucional de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

V°B° ASESORÍA JURÍDICA JEFATURA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

V°B° ADMINISTRACIÓN

JEBH-DG-HRDC/MARG-J.AJ
Distribución:
- Dirección General.
- Of. Administración.
- Of. Planeamiento. E.
- Of. Personal.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Archivo.
- Folios 02

V°B° OFICINA DE PERSONAL

Scanned with CamScanner